

DECRETO N°537

CASTRO, 08 de Abril de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N°1510 del 26.11.2018, que designa Alcalde Subrogante; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REEMBOLSESE mensualmente durante el año 2019, al funcionario Sr. JAIME SANCHEZ ALDERETE, Cajero Titular del Juzgado de Policía Local y Depto. de Tránsito de este Municipio, los gastos de estacionamientos parquímetros del vehículo de su propiedad, Placa Patente KR HR 22, en que incurra con ocasión de su traslado hacia el edificio consistorial para efectuar arqueo y depósito de los fondos recaudados diariamente, en el horario estimado de 13:00 a 18:00 horas.

Impútese el presente gasto a la respectiva cuenta del Presupuesto Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)